

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuerdo N° 1480

**FIJASE LA ESCALA DE VIATICOS PARA
COMISIONES DE SERVICIOS AL EXTERIOR**

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Noviembre de 2010

VISTO: El DecretoAcuerdo N° 979 de fecha 16 de Julio 2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se estableció la Escala de Viáticos para las Comisiones de Servicios al Exterior.

Que resulta necesario adecuar la Escala de Viáticos establecida en el Anexo del Decreto Acuerdo N° 979 de fecha 16JUL2007, a fin de compatibilizar los valores establecidos con el de los bienes o servicios que el viático debe cubrir. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art.149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1°. FIJASE, a partir de la fecha, la Escala de Viáticos para las Comisiones de Servicios al Exterior, según se especifica en el Anexo que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:23:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa